

REGISTRADO
20 JUL 2023

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/2028/2023
RM REGION METROPOLITANA,
20/07/2023

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 71/2021, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. CONSIDERANDO: Que, se requiere que el funcionario, MARCO ANDRES DE LA FUENTE MARTINEZ, AUXILIAR grado 19° EUS, CONTRATA, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concurra a COBQUECURA, para CONDUCCION VEHICULO INSTITUCIONAL.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARCO ANDRÉS DE LA FUENTE MARTÍNEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COBQUECURA a contar del 19 de julio de 2023 y hasta el 19 de julio de 2023, con motivo de POR TRASLADO DE FUNCIONARIOS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico 1 día al 40% con cargo a la Dirección Regional de Patrimonio Ñuble.

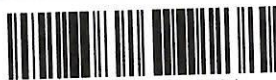
Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

José Pedro Urzúa
Pettinelli,E=jose.urzua@patrimoniocultural.gob.cl

<https://siaper.contraloria.cl>

20/07/2023

Página 1 / 2



168987737677701



Myrta Vergara Briones

<https://siaper.contraloria.cl>

20/07/2023 05:42:00



1689889324782



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

REGISTRADO
20 JUL 2023

José Pedro Urzúa
Pettinelli,E=jose.urzua@patrimoniocultural.gob.cl

<https://siaper.contraloria.cl>

20/07/2023

Página 2 / 2



168987737677701



Myrta Vergara Briones

<https://siaper.contraloria.cl>

20/07/2023 05:42:00



1689889324782

